

Fondos Vanguard

Política de votación como accionistas de compañías de portafolio de México



En vigencia el 1 de abril de 2022

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Principio I: Composición y efectividad del Consejo de Administración	4
Principio II: Supervisión de la estrategia y el riesgo	6
Principio III: Remuneración ejecutiva	7
Principio IV: Derechos del accionista	8

Introducción

La información que se presenta a continuación, organizada de acuerdo con los cuatro principios del Seguimiento de Inversiones de Vanguard, es la política de votación adoptada por el Consejo de Delegados para los fondos (el "Consejo de los Fondos")¹ y describe las posiciones generales de los fondos sobre las propuestas recurrentes de representación de compañías domiciliadas en México.

Es importante señalar que las propuestas suelen requerir un análisis de hechos y circunstancias basado en un amplio conjunto de factores. Las propuestas se votan caso por caso, bajo la supervisión del Comité de Supervisión de Inversiones y bajo la dirección de los Consejos de

Administración de los fondos pertinentes. En todos los casos, las propuestas se votan según se determine qué es lo mejor para los intereses de cada fondo, de acuerdo con su objetivo de inversión.

Las compañías deberían cumplir con las leyes y regulaciones locales pertinentes del mercado en el que cotizan y seguir cualquier código de gobierno corporativo local aplicable y las mejores prácticas. Estos códigos locales de gobierno corporativo constituyen la base de las directrices específicas de los fondos en cada país. Sin embargo, pueden diferir y, en algunos casos, requerir un mayor nivel de buenas prácticas de gobierno que el código de gobierno corporativo local.

¹ Esta política de votación detalla las posiciones generales de los fondos de cada portafolio asesorado por Vanguard, incluyendo los fondos indexados, los ETFs de Vanguard y los activos de los fondos gestionados por el Grupo de Acciones Cuantitativo de Vanguard ("fondos asesorados por Vanguard"), sobre las propuestas recurrentes de delegación de voto de compañías domicilio en México. Cada uno de los fondos de inversión de EE. UU. asesorados por Vanguard mantiene la potestad de voto por delegación y esta política de voto refleja las instrucciones del Consejo de los Fondos de EE. UU. que rigen el voto por delegación de los fondos asesorados por Vanguard.

Principio I: Composición y efectividad del Consejo

El interés principal del fondo es garantizar que las personas que representan los intereses de todos los accionistas sean independientes, comprometidas, capaces, con diversidad y experiencia adecuadas. La diversidad de pensamiento, formación y experiencia, así como de características personales (como género, raza, origen étnico y edad), contribuyen significativamente a la capacidad de un Consejo para servir como administradores efectivos y comprometidos con los intereses de los accionistas.

Independencia del Consejo

La independencia se define de acuerdo con los reglamentos locales y las normas de mejores prácticas y, por lo tanto, un fondo generalmente se remitirá a estas normas para evaluar la independencia de los directores (incluida la determinación afirmativa de los consejos de la independencia de un director en virtud de esas normas). La excepción a esta regla es que los antiguos directores generales nunca serán considerados independientes a menos que sólo hayan ocupado un puesto de director general "interino" durante menos de 18 meses. Un director general "interino" que haya ocupado su puesto temporal durante 18 meses o menos será considerado independiente tres años después de dejar el puesto de director general "interino".

Por lo general, un fondo votará en contra de los miembros no independientes y no ejecutivos del consejo de administración de una compañía, o de la lista de directores propuesta (si los directores son elegidos como una lista) de una compañía, que no mantenga un consejo que esté compuesto por al menos una cuarta parte (25%) de directores independientes. Además, un fondo generalmente votará en contra de los directores, o de una lista de directores propuesta (si los directores son elegidos como una lista), cuyos nombres y detalles biográficos no han sido divulgados públicamente con suficiente antelación a la asamblea general de la compañía.

Los fondos de Vanguard esperan que los consejos de administración de las compañías de gran tamaño y no controladas avancen hacia la consecución de un consejo mayoritariamente independiente en consonancia con las normas de las mejores prácticas mundiales, o que al menos mantengan un nivel de independencia del consejo proporcionado y que refleje la estructura de propiedad de la compañía.

Independencia de los Comités clave

Un fondo suele votar en contra de los directores no independientes que forman parte del comité de auditoría o del comité de gobierno corporativo en compañías no controladas, y de los directores no independientes que forman parte del comité de gobierno corporativo en compañías controladas cuando dicho comité no está compuesto por una mayoría de directores independientes.

Los fondos Vanguard esperan que los consejos avancen hacia la creación de comités clave (es decir, comités de auditoría, de compensación y de nombramientos) que estén compuestos en su totalidad por consejeros independientes, en consonancia con las normas de las mejores prácticas mundiales.

Asistencia de los directores

Por lo general, un fondo votará en contra de los directores que hayan asistido a menos del 70% de las reuniones del consejo o de los comités (en total) en el año anterior, a menos que se revelen circunstancias atenuantes aceptables o que hayan formado parte del consejo durante menos de un año.

Capacidad y compromiso de los directores

Las responsabilidades de los directores son complejas y exigen mucho tiempo. Como no hay dos consejos de administración idénticos y los compromisos en materia de tiempo pueden variar, un fondo votará caso por caso en las elecciones de consejeros cuando el número de puestos de consejero que una persona haya aceptado haga difícil dedicar el tiempo y la atención necesarios para cumplir eficazmente sus responsabilidades en cada compañía.

De cara al futuro, los fondos Vanguard buscarán que las compañías del portafolio adopten prácticas de buen gobierno en lo que respecta a los compromisos de los directores, incluyendo la adopción de una política de incorporación y la divulgación de la supervisión del consejo de la aplicación de esa política.

Divulgación de la diversidad y las calificaciones

Los consejos de administración bien compuestos tienen perspectivas que se nutren de una serie de antecedentes, habilidades y experiencias. Los consejos de administración de las empresas que cotizan en bolsa deben tener en cuenta la diversidad de sus consejos en cuanto a factores como el género, la edad, la raza, la etnia y el origen nacional, al menos de forma agregada. Las compañías que no tienen consejos de administración diversos deben demostrar su compromiso con la consecución de la diversidad en los consejos de administración y proporcionar información sobre el progreso a través de múltiples factores y dar prioridad a la incorporación de voces diversas en sus consejos.

Un fondo votará caso por caso sobre el presidente del comité de nombramientos si la compañía no da a conocer pruebas de una estrategia de composición del consejo que considere y refleje adecuadamente la diversidad, definida como relevante para el mercado de la compañía y la estrategia de ésta. A partir de 2023, un fondo votará en contra del presidente del comité de nombramientos si la compañía no divulga pruebas de la diversidad de género autoidentificada en el consejo de administración. Si el presidente del comité de candidaturas no se presenta para ser electo en un año determinado, un fondo puede votar contra otro miembro relevante del consejo.

Elecciones disputadas de director

Un fondo votará caso por caso sobre los candidatos de los accionistas en elecciones disputadas para director. El análisis de los apoderados en competencia se centra en tres áreas clave:

- *La argumentación para el cambio en la compañía objetivo*
 - ¿Cómo se ha desempeñado la compañía en relación con sus pares?

- ¿Ha sido deficitaria la supervisión de la estrategia o la ejecución de la compañía por parte del actual consejo de administración?
- ¿Se centra el disidente en reforzar la estrategia a largo plazo de la compañía objetivo y el rendimiento para los accionistas?
- *La calidad de la compañía y los candidatos disidentes al consejo de administración*
 - ¿Hay razones para cuestionar la independencia, el compromiso o la eficacia del consejo correspondiente?
 - ¿Ha realizado procesos sólidos de supervisión centrándose en los intereses de los accionistas a largo plazo?
 - ¿Son los directores adecuados los propuestos por el disidente (ya sea la lista completa o un subconjunto) para atender las necesidades de la compañía, y es ésta una alternativa más sólida que el consejo actual?
- *La calidad del gobierno corporativo de la compañía*
 - ¿Ha entablado un diálogo productivo el consejo con el disidente?
 - ¿Existe evidencia de prácticas de gobierno eficaces y favorables a los accionistas en la compañía?
 - ¿Ha colaborado activamente el consejo con los accionistas en el pasado?

Separación del cargo de directores y/o de gerentes

Por lo general, un fondo votará las propuestas de separación del cargo del consejo de administración, de los consejeros individuales y/o de la gerencia en ausencia de supervisión, procedimientos legales u otros problemas de gobierno corporativo evidentes.

Principio II: Supervisión de la estrategia y del riesgo

Los consejos son responsables de la supervisión y el gobierno corporativo efectivo de los riesgos más relevantes e importantes para cada compañía y del gobierno de la estrategia a largo plazo de la compañía. Deben adoptar un enfoque exhaustivo, integrado y reflexivo para identificar, cuantificar, mitigar y divulgar los riesgos que puedan afectar al valor de los accionistas a largo plazo. Los consejos deben comunicar a los accionistas su enfoque sobre la supervisión de los riesgos en el curso normal de sus actividades.

Estructuras de capital

- *Dividendos.* Por lo general, un fondo votará a favor de las propuestas para permitir un dividendo igual al 5% de los ingresos netos de una compañía del año fiscal anterior para los accionistas preferentes.
- *Solicitudes de emisión de acciones.*
 - Por lo general, un fondo votará a favor de las solicitudes de emisión de acciones ordinarias, sin limitaciones.
 - Por lo general, un fondo votará caso por caso sobre las propuestas de creación/modificación/emisión de acciones preferentes, teniendo en cuenta el motivo de la emisión, el perfil de propiedad de la compañía, cualquier abuso histórico de las emisiones de acciones y el enfoque general de la compañía sobre los derechos de los accionistas.
- *Emisión de deuda.* El fondo votará caso por caso sobre las propuestas de emisión de deuda y/o reestructuración de deuda, tomando en cuenta:
 - Cualquier característica convertible y el efecto potencial sobre la dilución;
 - La situación financiera de la compañía; y
 - La capacidad de la compañía para asumir la deuda propuesta.
- *Recompra de acciones.* Un fondo votará a favor de las propuestas que otorgan a las compañías la autoridad para recomprar acciones siempre y cuando la recompra cumpla con la legislación mexicana.
- *Reducción del capital/cancelación de acciones.* Un fondo suele votar a favor de las propuestas de reducción del capital social en circulación o de anulación de las acciones propias, siempre que las condiciones sean las más convenientes para los accionistas.

Audidores independientes

Nombramiento y honorarios del auditor. Por lo general, un fondo votará en contra del

nombramiento del auditor y de la fijación de sus honorarios en los casos en los que los impuestos y todos los demás honorarios superen los de auditoría y los relacionados con la auditoría y/o una cantidad razonable, a menos que la información de la compañía deje claro que los honorarios no relacionados con la auditoría corresponden a servicios que no perjudican la independencia y/o que el desequilibrio se debió a un evento que fue transaccional y único.

Un fondo votará caso por caso sobre el nombramiento o la renovación del nombramiento de los auditores cuando haya una inexactitud importante en los estados financieros u otra preocupación significativa en relación con la integridad de los estados financieros de la compañía.

Por lo general, un fondo votará a favor del nombramiento de un nuevo auditor, a menos que exista una razón de peso para no respaldar al nuevo auditor seleccionado por el consejo.

Por lo general, un fondo votará en contra de las propuestas para indemnizar a los auditores, y caso por caso sobre cualquier propuesta para limitar la responsabilidad de un auditor externo, teniendo en cuenta la explicación proporcionada por la compañía para dicha limitación de responsabilidad.

Fusiones, adquisiciones y transacciones financieras

Un fondo votará caso por caso sobre todas las fusiones, adquisiciones y transacciones financieras.

Las ventajas (e inconvenientes) estratégicas, operativas y financieras de la transacción se evalúan en función de una serie de criterios, entre los que se encuentran los siguientes:

- Supervisión del consejo y de la gerencia del proceso de negociación
- Valuación
- Perspectivas de valor de la compañía a largo plazo en un escenario de situación única/alternativa
- Reacción del mercado
- El perfil de gobierno corporativo de la entidad superviviente
- Dictámenes de imparcialidad de asesores financieros independientes
- Efecto en las partes interesadas, si es relevante para el valor a largo plazo

Al evaluar la supervisión del consejo de administración, el fondo tendrá en cuenta la independencia, los posibles conflictos de intereses y los incentivos de la gerencia.

Principio III: Remuneración

Las políticas de remuneración vinculadas a los resultados relativos a largo plazo son motores fundamentales del valor sostenible a largo plazo para los inversionistas de una compañía. La divulgación efectiva de estas prácticas, su alineación con el rendimiento de la empresa y sus resultados es crucial para dar confianza a los accionistas en el vínculo entre los incentivos y las recompensas y la creación de valor a largo plazo.

Consejos sobre la remuneración de los ejecutivos

Dado que las normas y las expectativas varían según el tipo de industria, el tamaño de la compañía, la edad de la compañía y la ubicación geográfica, las siguientes directrices pretenden representar las preferencias para la remuneración de los ejecutivos y no son una herramienta de "talla única".

Las consideraciones se dividen en tres grandes categorías:

- Evidencia de la alineación de la remuneración de los ejecutivos con los resultados
- Estructura del plan de compensación para ejecutivos
- Otras consideraciones

Por lo general, un fondo votará caso por caso sobre todas las propuestas de remuneración y apoyará aquellas que mejoren el valor para el accionista a largo plazo. También puede votar a favor de propuestas de remuneración que reflejen mejoras en las prácticas, incluso si las propuestas no están perfectamente alineadas con estas directrices, pero están claramente en el interés del valor de los accionistas a largo plazo.

Por lo general, un fondo votará en contra de las propuestas de remuneración cuando los detalles de la política de remuneración de una compañía no se comunican a los accionistas.

Planes de remuneración en acciones

El fondo votará caso por caso sobre los planes de remuneración en acciones para los empleados.

En general, un fondo apoyará la adopción de planes de compensación basados en acciones si la dilución potencial (de todos los planes) es del 5% o menos del capital emitido para una compañía madura, y del 10% o menos del capital emitido para una compañía en crecimiento.

En general, un fondo votará en contra de la aprobación de los planes si:

- La dilución potencial supera el 5% del capital social emitido para una compañía madura o el 10% de una compañía en crecimiento;
- El plan permite que se emitan opciones con un descuento sobre el valor razonable de mercado; o
- La información divulgada no es suficiente para determinar los dos puntos anteriores.

Remuneración de los directores no ejecutivos

En general, un fondo votará por honorarios de directores no ejecutivos que se consideren razonables, que estén en línea con sus pares y que tengan en cuenta la cantidad de tiempo que se requiere de los directores no ejecutivos para cumplir con sus funciones.

Por lo general, un fondo votará en contra de la aprobación de los honorarios de directores no ejecutivos si no se informa suficientemente de la razonabilidad de dicha remuneración.

Principio IV: Derechos del accionista

Las estructuras de gobierno corporativo facultan a los accionistas y garantizan la responsabilidad del consejo de administración y la dirección. Los accionistas deberían poder controlar a los directores en la medida de lo necesario a través de ciertas disposiciones de gobierno corporativo.

Informes y cuentas anuales

Por lo general, un fondo votará a favor de la aprobación de los informes y las cuentas anuales, a menos que existan pruebas de un motivo especialmente grave para no apoyar la propuesta de la dirección o que haya dudas sobre la integridad de los estados financieros.

Por lo general, un fondo votará en contra de la aprobación de los informes y cuentas anuales si los estados financieros auditados no se han facilitado a tiempo antes del plazo de votación.

Estructura del consejo

Un fondo votará a favor de la dirección y caso por caso sobre las propuestas de los accionistas para descalificar al consejo, y en contra de las propuestas para calificar al consejo.

Clases adicionales de acciones

Esta directiva se aplica cuando una compañía emite más de una clase de acciones, con diferentes clases que conllevan diferentes derechos de voto. El enfoque de los fondos Vanguard en esta cuestión es de principios, pero práctico. Se mantiene filosóficamente alineado con "una acción, un voto", pero también es consciente de la necesidad de no obstaculizar la formación de capital público en los mercados de acciones. Para ello, la alineación de los intereses económicos y de voto es la base de un buen gobierno corporativo. El enfoque apoya la idea de que una compañía de doble clase de acciones que acaba de cotizar en bolsa adopte una disposición de caducidad que haga que la compañía pase a tener una estructura de una sola acción y un solo voto a lo largo del tiempo. El fondo votará caso por caso las propuestas relativas a la introducción de clases de acciones adicionales con derechos de voto diferenciados.

Reincorporación/Cambio de domicilio

Un fondo votará caso por caso sobre las propuestas de reincorporación a otro país y/o las propuestas para que las compañías cambien su cotización principal.

Un fondo considerará las razones de la reubicación, incluyendo la historia de la compañía, la estrategia de la compañía y la base de accionistas de la compañía, junto con cualquier diferencia en la regulación, el gobierno corporativo y los derechos de los accionistas.

Enmiendas a los estatutos

En general, un fondo votará las enmiendas menores que incluyen actualizaciones y correcciones administrativas o de mantenimiento. Al evaluar todas las demás modificaciones de los estatutos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cualquier cambio en la ley de sociedades y/o en las normas de cotización que pueda requerir una modificación de los estatutos;
- Si las modificaciones pueden dar lugar a estructuras y/o procesos de gobierno corporativo que no sean las mejores prácticas o supongan una regresión con respecto a lo que la compañía ya hace (teniendo en cuenta cualquier explicación proporcionada por la compañía para el cambio); y/o
- Si las enmiendas van en detrimento de los derechos de los accionistas en general.

Cambio del nombre de la compañía

Por lo general, un fondo votará a favor de las propuestas de cambio de denominación social, a menos que se demuestre que el cambio afectaría negativamente al valor de los accionistas.

Propuestas del accionista

Un fondo votará caso por caso sobre todas las propuestas de los accionistas, incluidas las que se centran en cuestiones medioambientales y sociales, como las solicitudes de divulgación, el establecimiento de objetivos o metas y la adopción de políticas y prácticas.

Una información clara, comparable, coherente y precisa permite a los accionistas comprender la solidez de la supervisión de los riesgos por parte del consejo de administración. Reconociendo que la divulgación de la sostenibilidad es un tema en evolución y complejo, al considerar las propuestas relacionadas, el análisis de un fondo pretende lograr un equilibrio entre evitar la prescripción y proporcionar una perspectiva a largo plazo. Para determinar el voto de cada fondo, puede ser necesario entablar conversaciones con la compañía y/o el accionista proponente.

Cada propuesta se evaluará en función de sus méritos, prestando especial atención a la redacción de la propuesta, y en el contexto de que el consejo de administración de una compañía tiene la responsabilidad última de proporcionar una supervisión eficaz y continua de la estrategia. Esto incluye los riesgos y oportunidades de sostenibilidad específicos del sector y de la compañía que tienen un vínculo demostrable con el valor a largo plazo para el accionista.

Es probable que un fondo apoye propuestas que:

- Abordar una deficiencia en la divulgación actual de la compañía en relación con las normas del mercado;
- Reflejar un enfoque específico y material de la industria; y
- No son excesivamente prescriptivos en cuanto a plazos, costos u otras cuestiones.

Normas y procedimientos de la asamblea de accionistas

- *Requisitos de quórum.* Por lo general, un fondo votará en contra de las propuestas que reduzcan los requisitos de quórum para las asambleas de accionistas por debajo de la mayoría de las acciones en circulación, a menos que existan argumentos convincentes que apoyen dicha reducción.
- *Aprobar "otros asuntos que puedan presentarse en la reunión" o "cualquier otro asunto".* Por lo general, un fondo votará en contra de una propuesta para aprobar "otros asuntos de este tipo que puedan presentarse en la reunión".
- *Aplazar la reunión para solicitar más votos.* En general, un fondo votará a favor del aplazamiento si el fondo apoya la propuesta en cuestión y en contra del aplazamiento si el fondo no apoya la propuesta.
- *Propuestas combinadas.* El fondo votará caso por caso todas las propuestas de gestión agrupada.
- *Cambio de fecha, hora o lugar de la asamblea general anual.* Un fondo suele votar a favor de las propuestas de la dirección para cambiar la fecha, la hora o el lugar de la reunión anual si los cambios propuestos son razonables.
- *Reuniones virtuales.* Por lo general, un fondo apoyará las propuestas que pretendan realizar asambleas "híbridas" (en las que los accionistas pueden asistir a una reunión física de la compañía en persona o elegir participar en línea). Un fondo puede votar propuestas para llevar a cabo reuniones "sólo virtuales" (celebradas enteramente a través de la participación en línea sin que tenga lugar la correspondiente reunión física). Hasta la fecha, los datos muestran que las reuniones virtuales pueden ser una forma eficaz de aumentar la participación de los accionistas y reducir los costos. Las reuniones virtuales no deben restringir los derechos de los accionistas, por ejemplo, limitando su capacidad de hacer preguntas. Un fondo considerará el apoyo si:
 - Los procedimientos y requisitos de las reuniones se dan a conocer antes de las mismas;
 - Existe un proceso formal que permite a los accionistas presentar preguntas al consejo;
 - Hay vídeo en tiempo real y los asistentes pueden llamar a la reunión o enviar un mensaje pregrabado.
 - Los derechos de los accionistas no se limitan injustificadamente.

